

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

JUAN MANUEL CARRASCO MILLONES
Ministro de Defensa

2032896-2

Designan miembro del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar Policial

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 006-2022-DE

Lima, 21 de enero de 2022

CONSIDERANDO:

Que, la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1133, que dispuso el ordenamiento definitivo del Régimen de Pensiones del personal militar y policial, modificó los artículos 12 y 13 del Decreto Ley N° 21021, Ley que crea la Caja de Pensiones Militar Policial, estableciendo que su Consejo Directivo se encuentra integrado, entre otros, por dos directores designados por el Ministro de Defensa;

Que, el artículo 12 del citado Decreto Ley N° 21021, dispone que para ser designado miembro del Consejo Directivo se requiere tener formación y experiencia en materia previsional o en administración económico financiera; asimismo, a excepción de los representantes de los pensionistas, no deben de pertenecer al régimen de pensiones del Decreto Ley N° 19846 ni al régimen de pensiones militar policial regulado por el Decreto Legislativo N° 1133;

Que, el artículo 13 del referido Decreto Ley N° 21021, señala que los directores del Consejo Directivo son nombrados por resolución suprema, refrendada por los Ministros de los sectores correspondientes; siendo que su mandato se ejerce por un período de dos (2) años, prorrogable por una sola vez y por el mismo plazo. Así también, los directores del Consejo Directivo están afectos a los mismos impedimentos, responsabilidades y causales de vacancia que señala la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, para los directores de las entidades financieras;

Que, con Oficios N° 03690-2021-MINDEF/VRD-DGRRHH y N° 00111-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH, la Dirección General de Recursos Humanos, en atención al Informe N° 00009-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEC de la Dirección de Personal Civil, considera que la señora Edelmira del Carmen Barrantes Pérez, propuesta para ser designada como miembro del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar Policial – CPMP, cumple con los requisitos previstos en la normativa que regula la materia;

Que, con Informe Legal N° 00036-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable designar, por medio de resolución suprema, a la señora Edelmira del Carmen Barrantes Pérez como miembro del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar Policial;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 21021, Ley de creación de la Caja de Pensiones Militar Policial y modificatorias; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Edelmira del Carmen Barrantes Pérez como miembro del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar Policial, en representación del Ministerio de Defensa.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

JUAN MANUEL CARRASCO MILLONES
Ministro de Defensa

2032896-3

Designan Director de la Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa - Director de Sistema Administrativo II

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0039-2022-DE

Lima, 22 de enero de 2022

VISTOS:

El Oficio N° 00148-2022-MINDEF/VRD del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa; el Oficio N° 00249-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH de la Dirección General de Recursos Humanos; el Informe N° 00028-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEC de la Dirección de Personal Civil; y, el Informe Legal N° 00068-2022-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación en cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada norma, se efectúa mediante resolución ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, de conformidad con lo previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP del Ministerio de Defensa, aprobado por Resolución Ministerial N° 0374-2021-DE, el cargo de Director de la Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa – Director de Sistema Administrativo II, se encuentra considerado como cargo de confianza;

Que, encontrándose vacante el referido cargo, resulta necesario designar al profesional que desempeñará el mismo;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa, de la Secretaría General, de la Dirección General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Jorge Enrique Gibbons Ventura en el cargo de Director de la Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa – Director de Sistema Administrativo II.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL CARRASCO MILLONES
Ministro de Defensa

2032900-1